T-OPDU-FR-15: LICENCIA DE DEMOLICIÓN PARA VIVIENDA

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

Dependencia que autoriza el trámite	¿Tipo de documento a obtener?	¿Tiene costo?	Tiempo de respuesta
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Licencia de Demolición para Vivienda	0.14 - 0.81 UMA + 15% adicional	8 Día(s) hábil(es) Vigencia: 365 Día(s) natural(es)

¿QUÉ ES?

Es el trámite que solicita una persona física o moral, cuando requiere documento oficial que expide el ayuntamiento a través de la dirección de desarrollo urbano para autorizar la demolición mediante el cual se autoriza el proceso de tirar abajo o destruir de manera planificada una construcción en pie.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando sea necesario demoler elementos de una construcción parcial o total, para ampliar, modificar, desmantelar una obra o instalación.

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo
En línea
Tarjeta bancaria
Cheque

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• **Formato Multitrámite** con croquis de localización del predio conteniendo las calles que rodean la manzana y firmado por propietario y/o representante legal incluyendo copia de identificación oficial.	✓	✓
• **Recibo de pago predial** del año en curso (copia).	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)
• **Escritura** inscrita en el Registro Público de la Propiedad (copia).	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• **Croquis** de la Construcción existente, indicando el área a demoler.	✓	✓
• **Fotografías** del área a demoler, pegadas o impresas en hojas blancas tamaño carta.	✓	✓
• **Carta compromiso** del Propietario y del Prestador de S, con Plan de Manejo y Programa de Demolición aprobados por la Dirección responsable de la Protección al Medio Ambiente. La Dirección autorizará el sitio de depósito de los materiales de desecho y escombro producto de la demolición: Cumplir con los lineamientos estipulados en el Reglamento de Construcción Municipal.	✓	✓
• **Carta responsiva** del Propietario por Daños a Terceros.	✓	✓
• **Escrito de anuencia** por Demolición de la Dirección responsable de la Protección Civil (para demoliciones iguales o mayores de 100 m²).	✓	✓
• **Documento** en donde se cuente con la participación (firma) de Perito Corresponsable en Seguridad Estructural (demoliciones iguales o mayores a 100 m²).	✓	✓

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Coordinación de Fraccionamientos

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Coordinación de Fraccionamientos

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Juan de Grijalva No. 34 Fraccionamiento Reforma, Veracruz, Ver.

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 14:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2250 ext. 1020

CONSULTAS

Responsable
L.A.E. Anibal Maturano Ramírez - Coordinador de fraccionamientos
Domicilio
Juan de Grijalva No. 34 Fraccionamiento Reforma, Veracruz, Ver.
Horario de atención al usuario
09:00 hrs - 14:00 hrs
Teléfonos
(229) 200-2250 ext. 1020
Correo
fraccionamientos@veracruzmunicipio.gob.mx

QUEJAS

Responsable
C.P. Taurino Caamaño Quitano - Contralor
Domicilio
1er piso del anexo del Palacio municipal. Zaragoza entre Lerdo y Juarez. Centro. CP 91700. Veracruz, Veracruz
Horario de atención al usuario
09:00 hrs - 16:00 hrs
Teléfonos
(229) 200-2062 ext. 1271
Correo
contralor@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 78 fracción III del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. Artículos 46, 53, 54, 55, 56, 59, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 171 y 181, del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. Artículos 172 fracción III y 206 fracción III Inciso e, del Código hacendario para el Municipio de Veracruz del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Antes de iniciar cualquier tipo de construcción ampliación modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente. DERECHO SECTOR VECES UMA DESGLOSE TOTAL UNIDAD Demolición Residencial 0.358 UMA 0.358 x $113.14 $40.50 M2 Medio 0.287 UMA 0.287 x $113.14 $32.47 M2 Interés Social 0.178 UMA 0.178 x $113.14 $20.14 M2 Popular 0.143 UMA 0.143 x $113.14 $16.18 M2 Comercial 0.805 UMA 0.805 x $113.14 $91.08 M2 Industrial 0.805 UMA 0.805 x $113.14 $91.08 M2 Agropecuario 0.322 UMA 0.322 x $113.14 $36.43 M2 De Servicio 0.570 UMA 0.570 x $113.14 $64.49 M2

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Negativa Ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Formato Multitrámite

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

No se podría garantizar el cumplimiento de las obligaciones y procedimiento de la demolición

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Industrial
Comercial
Servicios

PROPÓSITO

Operación

MOMENTO DE LA APERTURA

Construcción

DOCUMENTOS ADJUNTOS

ANEX 1 MI VERACRUZ 2023 2023-03-14 140242.pdf
formato multitramite Veracruz 2022-2025 2022-02-17 111730.pdf

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2025-04-22 12:06:10

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Arq. Julio César Torres Sánchez - Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano